 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**ORDEN CIVIL AL MÉRITO "HÉROES DEL DISTRITO"
Grado Cruz de Oro - Año 2026**

CONVOCATORIA:

El Concejo de Bogotá, D.C., se permite convocar al Alcalde Mayor de Bogotá, el Presidente del Concejo de Bogotá, el Secretario Distrital de Gobierno, el Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia de Bogotá, el Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Centro Regulador de Emergencias del Distrito, para que presenten su candidato para otorgar la **Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito, en el Grado Cruz de Oro**, vigencia 2026, de conformidad con lo dispuesto el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo No. 700 de 2018 y la Resolución No. 080 de 2026 expedida por la Mesa Directiva.

Cronograma de Actividades:

- a) **Apertura y cierre de inscripciones:** El Alcalde Mayor de Bogotá, el Presidente del Concejo de Bogotá, el Secretario Distrital de Gobierno, el Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia de Bogotá, el Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Centro Regulador de Emergencias del Distrito, podrán radicar las postulaciones en la Secretaría General de la Corporación, en el correo institucional: CONDECORACIONES@CONCEJOBOTOTA.GOV.CO

Apertura: 5 de junio de 2026

Hora: 8:00 a.m.

Cierre: 30 de junio de 2026

Hora: 5:00 p.m.


Así mismo debe registrar los siguientes datos legibles:

- Nombre completo.
- No. Cédula de ciudadanía
- Correo electrónico:
- Teléfono fijo o celular

b. Requisitos:

Según lo establecido en el parágrafo 2 del art. 14 del Acuerdo No. 700 de 2018, (...) *Los postulados podrán ser del personal uniformado o civil de éstas u otras entidades que actúen como primeros respondientes.*

- Hoja de vida de la persona natural (máximo 4 hojas tamaño carta) *indicando el motivo de la exaltación y/o las acciones por las cuales se ha destacado el candidato, en el desempeño de su labor bajo el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos como lo ordena la Constitución Nacional y la ley.*
- Anexar evidencias fotográficas documentales y/o digitales e informe indicando el motivo de la exaltación y/o las acciones por las cuales se ha destacado el candidato, en el desempeño de su labor bajo el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos como lo ordena la Constitución Nacional y la ley.
 - Copia documentos de identidad y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales expedidos por los organismos de Control y entidades pertinentes (Personería, Contraloría, Procuraduría, REDAM, RNMC).
 - Los archivos deben ser enviados en formato PDF, de ser necesario podrá enviar evidencias adicionales a través de un DRIVE, enviándolas al correo de la inscripción.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

c. Conformación de la Comisión de Evaluación. De conformidad con la Resolución No. 080 de 2026, el Presidente de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., Honorable Concejal Humberto Rafael Amín Martelo, conformó la Comisión de Evaluación; la cual está integrada por los Honorables Concejales: ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO –Coordinador, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA y JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA; quienes adelantará el estudio de los trabajos presentados y hojas de vida de las postulaciones radicadas en la Secretaría General para conferir la Orden Civil al Mérito "HÉROES DEL DISTRITO" en el año 2026.

d. Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaría General de Organismo de Control remitirá los trabajos presentados e informará a la Comisión de Evaluación el día 2 de julio de 2026.

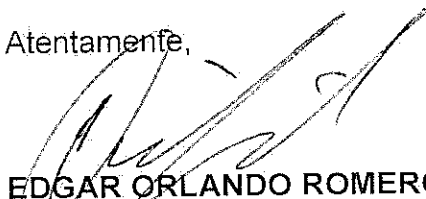
e. Reunión Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación se reunirá el 6 de julio de 2026 con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los postulados, elaborar el respectivo informe y seleccionar a la persona natural que por sus méritos merezca ser galardonada.

f. Radicación del informe de la comisión de evaluación. La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General a más tardar el día 8 de julio de 2026, al correo de condecoraciones@concejobogota.gov.co

g. Publicación del informe. La Secretaría General publicará en la red interna de la Corporación, el informe de la Comisión de Evaluación, para conocimiento de los concejales.

h. Ceremonia de entrega. La orden Civil al Mérito "HÉROES DEL DISTRITO" en el grado Cruz de Oro se otorgará el 19 de julio de 2026, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 700 de 2018.

Atentamente,



EDGAR ORLANDO ROMERO DAZA
 Secretario General del Organismo de Control

Proyectó y Elaboró:
 Leidy Isabel Gómez Rayo
 Profesional Universitario 219 -02 (E)